

des Dn Diego Somo de Alentim. que llevo expuesado con
 la distincion y claridad referida y de me enmenda origi-
 nal para los efectos que me Conviengan para el Dn Diego
 pido y para ello etc.

En de Dn Pedro Ruiz
 Alarcon

Auco

Procurado de Pedro. por que en los autos
 presentados en vista de la Real Provisión
 que me remite y traigo en su virtud para
 que el que carece y pida. etc. Dn Agto de la
 Casa Realde ordinario de Sevilla de la
 Real J. de S. J. comando y p. r. de Sevilla de
 se y en adelante. etc. y de Agosto de
 se. y presentados, y lo p. r.

Casa

Procurado

Auco

El Dn Juan de Alarcon
 Celladilla de Bullas aduocaj en de diez
 de Agosto de mill setecientos y noventa y tres, el Sr.
 Dn Agto de la Casa Realde ordinario de Sevilla de la
 Real J. de S. J. comando y p. r. de Sevilla de
 que me remite y traigo en su virtud para
 que el que carece y pida. etc. y de Agosto de
 se. y presentados, y lo p. r.

Dn Christo Val
 Somo

Procurado
 Dn Juan de Alarcon